República de Colombia

Ca447075242
Aa089357328

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA.

CÓDIGO: 765200002.

NIT.: 16.256.198-7

DATOS DE LA ESCRITURA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: UNO (01).==========

FECHA: PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).=======

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

ESPECIFICACIÓN: PROTOCOLIZACION ACTA DE POSESION No. 2024-0001.==
==========

INTERVINIENTES EN EL ACTO O CONTRATO

OTORGANTE(S): VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA, CON C.C. No. 94.330.240 DE PALMIRA.==========

En la ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, lugar donde se encuentra ubicada la sede de la Notaria Segunda del Círculo de Palmira, y cuyo titular es el Doctor FERNANDO VELEZ ROJAS, hoy primero (01) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), compareció(eron): **VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA,** mayor(es) de edad, vecino(a)(s) de Palmira (Valle), identificado(s) con la(s) Cédula(s) de Ciudadanía número(s) 94.330.240 expedida(s) en Palmira, y manifestó(aron): Que presenta para la protocolización y custodia en esta Notaría, los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA.----------

2. Acta de Posesión del Alcalde No. 2024-0001 de fecha 01 de Enero de 2024 de la Notaria Segunda de Palmira (Valle).----------

3. Declaración Extraproceso No. 1136 de fecha 20 de diciembre de 2023, rendida por SARAYTH RAMOS MEDINA sobre no poseer ningún tipo de bien mueble e inmueble.----------

4. Declaración Extraproceso No. 1135 de fecha 20 de diciembre de 2023, rendida por MARICEL CAICEDO OLIVEROS sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca447075242 Aa089357328
11363aA8UAUAM5AK 06-10-23 01-09-23
Cadena S.A. Nit. 890903940
62ZOZ7CZ2QWa

5. Licencia de transito No. 10021124932.----------

6.. Fotocopia impuesto predial unificado año 2018, predio situado en la Diagonal 63A No. 35-29 Apartamento 102.----------

7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de MARICEL CAICEDO OLIVEROS.-------

8. Fotocopia de la tarjeta de identidad de MATIAS RAMOS CAICEDO.----------

9. Fotocopia de la tarjeta de identidad de MALCOM RAMOS CAICEDO.----------

10. Declaración extraprocesal No. 1140 de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda de Palmira, de no tener procesos pendientes, ni sentencias por inasistencia alimentaria, ni ante las autoridades colombianas ni extranjeras, ni tampoco se encuentra en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ser designado como ALCALDE DE LA CIUDAD DE PALMIRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.----------

11. Declaración extraprocesal No. 1141 de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda de Palmira, donde manifiesta no tener procesos de carácter alimentario o procesos civiles, penales, administrativos o ante la Fiscalía General de la Nación.----------

12. Declaración extraprocesal No. 1142 de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda de Palmira, donde manifiesta no tener más hijos, ni pendientes por reconocer, ni en proceso de adopción, por lo tanto son los anteriormente mencionados los únicos integrantes de mi grupo familiar.----------

13. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha 26 de diciembre de 2023.----------

14. Certificado de antecedentes No. 237483136 de fecha 26 de diciembre de 2023, expedido por la Procuraduría General de la Nación.----------

15. Certificado expedido por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, con código de verificación 94330240231226080500, de fecha 26 de diciembre de 2023, donde se certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal.

16. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha 26 de diciembre de 2023.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

17. Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha 26 de diciembre de 2023.----------

18. Credencial E27 de fecha 04 de noviembre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de Palmira (Valle), por medio del cual se declara a Víctor Manuel Ramos Vergara como Alcalde por el Municipio de Palmira – Valle, para el periodo constitucional de 2024 al 2027, por el Partido Palmira Bien Pensado.---------

19. Certificación sobre su participación en el curso de inducción de alcaldes electos 2024 - 2027, realizado en Cali, Valle del Cauca entre el 14 de noviembre y el 14 de diciembre de 2023 expedida por la Escuela Superior de Administración Publica – ESAP – de fecha 15 de diciembre de 2023.----------

20. Declaración juramentada de bienes y actividad económica privada, persona natural, periodo declarado 01/01/2022 – 31/10/2022.----------

21. Hoja de vida del posesionado en siete (7) folios. (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998).----------

22. Certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, sobre deudores alimentarios morosos, de fecha 22 de diciembre de 2023.----------

23. Certificado médico laboral 69554 de fecha 20 de noviembre de 2023.----------

24. Fotocopia de la tarjeta de reservista No. 94330240 de las Fuerzas Militares de Colombia.----------

25. Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes año 2022, formulario 2117727625961.----------

26. Certificado de aportes al sistema de seguridad social de fecha 2023-07-09.------

En consecuencia el suscrito Notario, incorpora los documentos relacionados en el protocolo del corriente año, en el lugar y bajo el número que le corresponda, para que los interesados puedan obtener las copias que necesiten en cualquier momento. El presente instrumento fue leído en su totalidad por los comparecientes, encontrándolo conforme al acuerdo de voluntades, y por no encontrar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarlo con el suscrito Notario que da fe. Declaran así mismo, los

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca44707524 Aa089357329
11364AaM8UAUAM5
06-10-23 01-09-23
Cadena s.a. Nit. 800530340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

comparecientes estar enterados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, dan lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos los cuales deben ser asumidos por los intervinientes conforme a lo que disponen los artículos 102, 103 y 104 del Decreto 960 de 1970, puesto que saben que el Notario no es responsable de la veracidad de las declaraciones de los intervinientes de todo lo cual quedan enterados y firman en constancia. **Política de Privacidad**: Los otorgantes expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni la comercialización, ni publicación por ningún medio, de su imagen personal y/o fotografía tomada en esta Notaría Segunda (2ª) del Circulo de Palmira - Valle, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo con lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por medio de apoderado o por las autoridades legítimamente constituidas soliciten por escrito conforme a la Ley. **Identificación Biométrica**: Los comparecientes manifiestan que exhiben los documentos de identidad de los cuales son titulares y que son los idóneos para establecer los atributos de su personalidad, como los son sus nombres, nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. Que acceden a que sus cédulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la información que habilita al Notario presumir la originalidad, validez y autenticidad del documento de identidad. En caso que el compareciente presente para su identificación una contraseña que señala el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad de juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado por la Registraduria Nacional del Estado Civil. En todo caso, los titulares de las contraseñas de expedición de cédula de ciudadanía por primera vez, o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaportes o visas que no pueden ser sometidas al control de captura de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legítimamente constituida para ello (Registraduria, Consulado, Ministerio de Relaciones Exteriores, embajadas, etc.) y que no ha sido adulterada o modificada dolosamente.----------

AUTORIZACION

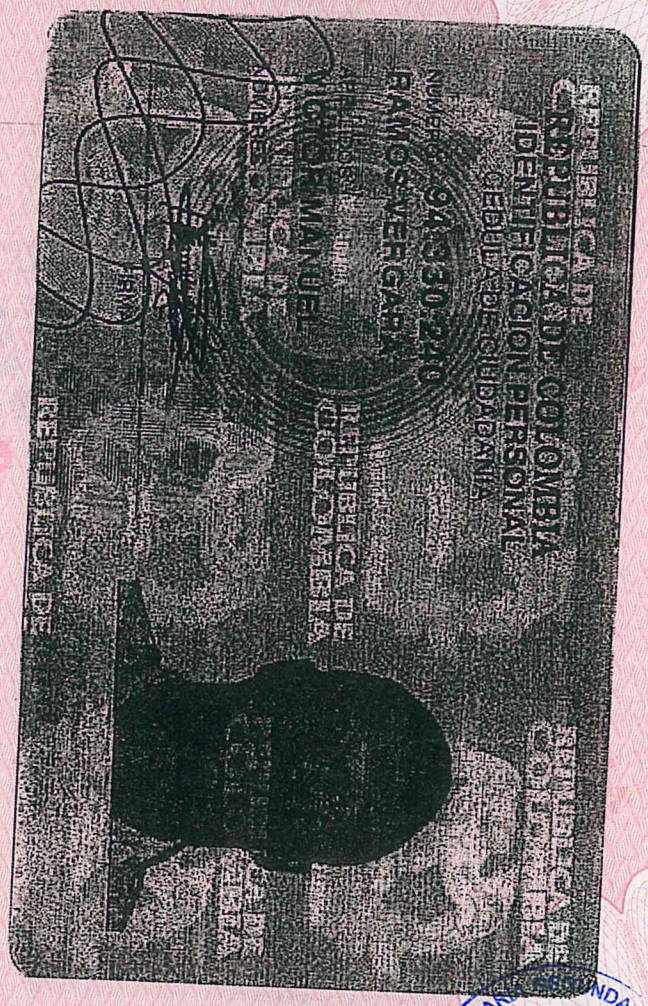
El Notario Segundo de Palmira, Valle, da fe del acuerdo de voluntades plasmado en este instrumento público, protocolizándose los comprobantes exigidos por la ley, y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura pública.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena





NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
VALLE DEL CAUCA
Ca447075236

Ca447075236


NOTARIA SEGUNDA
ESPACIO EN BLANCO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA VALLE
FERNANDO VELEZ ROJAS NOTARIO

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ACTA DE POSESION No. 2024-0001

Del Licenciado **Víctor Manuel Ramos Vergara,** mayor de edad, de sexo masculino, identificado con la cedula de ciudadanía número 94.330.240 de Palmira, declarado por la Comisión Escrutadora Municipal de Palmira, Valle, como Alcalde para el periodo 2024 al 2027, por el Partido Palmira Bien Pensado, conforme a la CREDENCIAL de 04 de noviembre de 2023.

En cumplimiento de la ley 39 de 1961, Ley 136 de 1994, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 734 del 2002, Ley 1238 del 2008, Decreto 1083 de 2015, Decreto Ley 2241 de 1986. Ley 489 de 1998, ley 617 de 2000, Ley 1861 de 2017, y Circulares de la Superintendencia de Notariado y Registro, además presentó los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA.
2. Declaración Extraproceso No. 1136 de fecha 20 de diciembre de 2023, rendida por SARAYTH RAMOS MEDINA sobre no poseer ningún tipo de bien mueble e inmueble.
3. Declaración Extraproceso No. 1135 de fecha 20 de diciembre de 2023, rendida por MARICEL CAICEDO OLIVEROS sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4. Licencia de transito No. 10021124932.
5. Fotocopia impuesto predial unificado año 2018, predio situado en la Diagonal 63A No. 35-29 Apartamento 102.

Nit. 890.930.534-0 01-09-23
cadena s.a.
113552ZWQKaZ92

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA VALLE
F. VELEZ NOTARIO

cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de MARICEL CAICEDO OLIVEROS.
7. Fotocopia de la tarjeta de identidad de MATIAS RAMOS CAICEDO.
8. Fotocopia de la tarjeta de identidad de MALCOM RAMOS CAICEDO.
9. Declaración extraprocesal No. 1140 de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda de Palmira, de no tener procesos pendientes, ni sentencias por inasistencia alimentaria, ni ante las autoridades colombianas ni extranjeras, ni tampoco se encuentra en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ser designado como ALCALDE DE LA CIUDAD DE PALMIRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
10. Declaración extraprocesal No. 1141 de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda de Palmira, donde manifiesta no tener procesos de carácter alimentario o procesos civiles, penales, administrativos o ante la Fiscalía General de la Nación.
11. Declaración extraprocesal No. 1142 de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda de Palmira, donde manifiesta no tener más hijos, ni pendientes por reconocer, ni en proceso de adopción, por lo tanto son los anteriormente mencionados los únicos integrantes de mi grupo familiar.
12. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por

Nit. 890.930.540 01-09-23
cadena s.a.
11354WQKaZKZZC

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena

la Policía Nacional de Colombia de fecha 26 de diciembre de 2023.

13. Certificado de antecedentes No. 237483136 de fecha 26 de diciembre de 2023, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

14. Certificado expedido por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, con código de verificación 94330240231226080500, de fecha 26 de diciembre de 2023, donde se certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal.

15. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha 26 de diciembre de 2023.

16. Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha 26 de diciembre de 2023.

17. Credencial E27 de fecha 04 de noviembre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de Palmira (Valle), por medio del cual se declara a Víctor Manuel Ramos Vergara como Alcalde por el Municipio de Palmira – Valle, para el periodo constitucional de 2024 al 2027, por el Partido Palmira Bien Pensado.

18. Certificación sobre su participación en el curso de inducción de alcaldes electos 2024 - 2027, realizado en Cali, Valle del Cauca entre el 14 de noviembre y el 14 de diciembre de 2023 expedida por la Escuela Superior de Administración Publica – ESAP – de fecha 15 de diciembre de 2023.

Cadena S.A. Nit. 890.930.5340 01-09-23
11353KaZ7Z7CZ2

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
NOTARIA VEL... NOTARIO ... VALLE

cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

19. Declaración juramentada de bienes y actividad económica privada, persona natural, periodo declarado 01/01/2022 – 31/10/2022.

20. Hoja de vida del posesionado en siete (7) folios, leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.

21. Certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, sobre deudores alimentarios morosos, de fecha 22 de diciembre de 2023.

22. Certificado médico laboral 69554 de fecha 20 de noviembre de 2023.

23. Fotocopia de la tarjeta de reservista No. 94330240 de las Fuerzas Militares de Colombia.

24. Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes año 2022, formulario 2117727625961.

25. Certificado de aportes al sistema de seguridad social de fecha 2023-07-09.

Satisfechas las exigencias legales, procede el Notario Segundo de Palmira Valle, a juramentar al Licenciado **Víctor Manuel Ramos Vergara,** con el fin de posesionarse y ejercer el cargo de primera autoridad civil de Palmira, Valle, quien promete cumplir fielmente los deberes de su cargo, en los siguientes términos:

"Juro y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución de la Republica de Colombia, las Leyes, las Ordenanzas y los Acuerdos, que le imponen el cargo de

Ccadena S.A. Nit. 890900534-0 01-09-23
11352ZOZ7CZ2QW

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
14470752

Alcalde del Municipio de Palmira, Valle". Quien respondió: **"Si Juro",** Si así lo hiciere Dios y la Patria os premie, o si no, él y ella os lo demanden".

En constancia, se firma la presente acta, al primer (01) día del mes de enero del año Dos mil veinticuatro (2024), la cual deberá ser protocolizada en una Notaria de la ciudad.

Fernando Vélez Rojas
Notario Segundo de Palmira Valle

Víctor Manuel Ramos Vergara
El Posesionado

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena

Cadena S.A. Nit. 890.900.534-0 01-09-23
11351Z7CZ2QWa

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO
VALLE
NOTARIO

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS QUE

Que, VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA identificado(a) con C.C. 94330240 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de PALMIRA - VALLE, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO PALMIRA BIEN PENSADO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en PALMIRA (VALLE), el sábado 04 de noviembre del 2023.

CARLOS MIGUEL JARAMILLO CEIVA

JOSE FERNANDO MORALES BLANDON

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

DIEGO ALEJANDRO ALONSO RAMIREZ

NATALIA ANDREA PULIDO NIÑO

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 01-09-23